FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº S[illegible]2013	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 22 / 08 / 2013.-	
Entidad:	01 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364	FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.	
ID del Llamado:	261.969	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE MUEBLES PARA POST-GRADO		
Proveedor:	MF METAL FIG DE JOSE FIGUEREDO FALCON	RUC:	1546170-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Sillas para alumnos, con respaldo bajo y asiento tapizado en tela. Base giratoria con regulación a gas, con 5 ruedas giratoria. Conforme modelo. 50 (cincuenta) sillas en color beige oscuro y 1 (una) silla de color rojo.	Unidad	METAL FIG	PARAGUAY	51	350.000	17.850.000
2	2	Mesas en placa melamina de color natural de 18 mm. de espesor y tapacantos de PVC. Estructura de 4 patas en caño de 2" pintado en aluminio opalescente con regatones internos. Cuadro superior caño de 50 x 20 mm. Pintado. Con una repisa de 0,10 m. de mesada en placa melamina. Medidas: 1,50 X 0,60 X 0,75 de Alto.- Tapas: delantera y laterales deben estar soldadas y pintadas de mismo color de la estructura, conforme modelo.-	Unidad	METAL FIG	PARAGUAY	25	460.000	11.500.000
3	3	Mesas en placa melamina de color natural de 18 mm. de espesor y tapacantos de PVC. Estructura de 4 patas en caño de 2" pintado en aluminio opalescente con regatones internos. Cuadro superior caño de 50 x 20 mm. Pintado. Medidas: 1,50 X 0,60 X 0,75 de Alto.- Tapas: delantera y laterales deben estar soldadas y pintadas de mismo color de la estructura, conforme modelo.-	Unidad	METAL FIG	PARAGUAY	1	440.000	440.000
						TOTAL		29.790.000

SON GUARANÍES:	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días.-			
LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE FILOSOFIA UNA - CASA CENTRAL - ALMACEN Y SUMINISTROS			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: 5%-	SI	Porcentaje: 5%	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE FILOSOFIA · IN TAM IMPENDERE VERO · OCCANATO

MF MetalFig

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	8	0	0	540	30	1	0	29.790.000
						Total:			29.790.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
	04. Set. 2013.	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.